

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000246

Callao, 08 ABR 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 438 Fecha: 11 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N° 1367-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE emitido por Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, recepcionado el 04 de Abril de 2016, y el Memorandum N° 993-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de Abril de 2016.

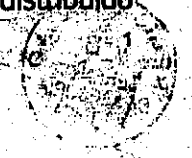
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 119 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28142, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos via créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 1367-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, emitido por la Dirección Regional de Salud del Callao, el Director Regional de Salud, solicita la incorporación presupuestal de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2015 de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados, con la finalidad de incorporarlos al presupuesto institucional del año 2016;

Que, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 182-2016-GRC/DIRESA/OE de la Directora de la Oficina de Economía y el Informe 024-2016-GRC/DIRESA/OE/UIC del Jefe de la Unidad de Integración Contable de la DIRESA respectivamente, donde detallan la incorporación del gasto, del saldo de balance del año 2015 por un total de S/ 2 035 675,00 soles, distribuido



en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de S/ 802 211,00 soles, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la cantidad de 513 595,00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la cantidad de S/ 487 024,00 soles, y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados la cantidad de S/ 232 845,00 soles;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2015 en el presupuesto año 2016 de la unidad ejecutora 400 Dirección Regional de Salud I del Callao, por las fuentes de financiamiento antes señaladas, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

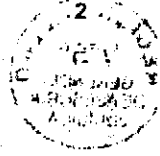
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao - Dirección Regional de Salud del Callao, para el Año Fiscal 2016, por las fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados; según detalle consignado en el Anexo Nº 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo Nº 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO		
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 400	DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09	Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	802 211,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO	: 19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	487 024,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13	Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	513 595,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	232 845,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		S/ 2 035 675,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 438 1.1 ABR. 2016



EGRESO

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		802 211,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		487 024,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		478 625,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		34 970,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Partic.	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	:		195 320,00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	:		37 525,00
TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO			S/ 2 035 675,00

ARTICULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

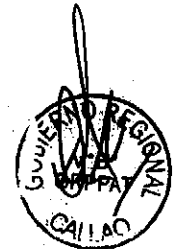
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 438 Fecha: 11 ABR 2016

ANEXO N° 01

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Saldo de Balance del Año 2015)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION REGIONAL DE SALUD I CALLAO

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	2. Recursos Directamente Recaudados	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos					
1.9 Saldos de Balance					
1.9.1 Saldos de Balance					
1.9.1.1 Saldos de Balance					
1.9.1.1.1 Saldos de Balance					
1.9.1.1.1. Saldos de Balance	802,211.00	487,024.00	513,595.00	232,845.00	2,035,675.00
1.9.1.1.1. Saldos de Balance	802,211.00	487,024.00	513,595.00	232,845.00	2,035,675.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 438 Fedat. 11 ABR 2016

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.2 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
	3. 000000 SIN PRODUCTO		802,211.00	
	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	802,211.00	0.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	802,211.00	0.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.2 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
	2. 250021	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR Y PACIENTE ONCOLOGICO		
	4.000002	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	0.00	487,024.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	0.00	487,024.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.2 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
	3. 000000 SIN PRODUCTO			
	5.000276	GESTION DEL PROGRAMA	6,954.00	0.00
	5.000600	ATENCION BASICA DE SALUD	470,551.00	13,855.00
	5.000608	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0.00	21,116.00
	5.001075	PROMOCION DE LA SALUD	1,120.00	0.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	478,625.00	34,971.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.1 BIENES Y SERVICIOS	2.2 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
	3. 000001 ACCIONES COMUNES			
	5.004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	28,326.00	0.00
	3. 000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO			
	5.004426	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	20,582.00	0.00
	3. 033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA			
	5.000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	12,000.00	34,000.00
	3. 033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A			
	5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	46,358.00	3,525.00
	0002 SALUD MATERNO NEONATAL			
	3. 000001 ACCIONES COMUNES			
	5.004430	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	62,476.00	0.00
	3. 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA			
	5.000097	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	18,614.00	0.00
	3. 033205 ATENCION DEL PARTO NORMAL			
	5.000045	BRINDAR ATENCION DEL PARTO NORMAL	2,268.00	0.00
	3. 000000 SIN PRODUCTO			
	5.000963	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4,666.00	0.00
		SUB TOTAL POR GENÉRICA	196,320.00	37,525.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 439 Fecha: 11.ABR. 2016



12